

**Institución Educativa**  
**Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## ANEXO 5

# 2021

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19

Institución Educativa  
**DIVERSIFICADO**

**CON DISTANCIAMIENTO SOCIAL, CUIDAREMOS**  
**EL DON DE LA VIDA**

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19**

1.

### **OBJETIVO**

Establecer medidas de control y normas de bioseguridad, para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, por COVID-19 en la Comunidad educativa

### 2. **ALCANCE**

Este Protocolo incluye todas las medidas tendientes a la prevención y manejo de situaciones de riesgo por COVID-19, en la comunidad educativa, en el marco del cumplimiento del protocolo general de bioseguridad por COVID-19, ejecutadas en la Institución Educativa Diversificado.

### 3. **DISPOSICIONES LEGALES**

- Resolución 666 de 2020, Ministerio de Salud.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.
- Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus covid-19, Ministerio de Salud V2
- Criterios para poner fin al aislamiento de los pacientes de COVID-19, Organización Mundial de la Salud -junio 20
- Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en Instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **4. RESPONSABILIDADES**

### **Consejo Directivo / Rector**

- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros, requeridos para la implementación del presente Protocolo.
- Liderar el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Adquirir los insumos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo

### **Estudiantes**

- Conocer y cumplir las indicaciones establecidas en el presente protocolo.
- Asistir a las actividades programadas en el marco del presente protocolo.
- Utilizar los elementos de protección personal de bioseguridad y responder por el uso adecuado de los mismos.
- Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al docente encargado las alteraciones de su estado de salud.
- Descargar la aplicación CoronApp y hacer el reporte DIARIO de síntomas (Res. 666 de 2020)
- Diligenciar DIARIAMENTE la encuesta de Auto reporte de condiciones de salud de la Institución Educativa. En caso de no tener acceso a la encuesta digital, debe reportar a su director de curso.
- Estudiantes: Notificar al director de curso si algún miembro de su familia es sospechoso o ha sido confirmado POSITIVO para COVID19. O informar cualquier caso de contagio que se presente en su familia o entorno.
- Reportar al director de grupo las incapacidades relacionadas con enfermedad respiratoria.

### **Docentes**

- Informar a los estudiantes a su cargo, las normas establecidas en el presente protocolo.
- Reportar al coordinador las situaciones de riesgo y casos sospechosos que identifique.
- Asistir a capacitaciones sobre normas de bioseguridad y cuidados en el hogar, programadas por la Institución Educativa.

### **Director de Grupo**

- Promover y garantizar el diligenciamiento diario de la encuesta de síntomas por COVID-19, de los estudiantes a su cargo, independiente de la modalidad de estudio en la que se encuentren.
- Reportar de inmediato cualquier novedad en el estado de salud del estudiante a su cargo, en especial, si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- Reportar al comité de bioseguridad y Alternancia, cualquier incumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente protocolo.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- Asistir a capacitaciones programadas por la Institución Educativa en normas de bioseguridad y cuidados en el hogar.

## **Directivas**

- Promover y garantizar el diligenciamiento diario de la encuesta de síntomas por COVID-19, de los funcionarios a su cargo, independiente de la modalidad de trabajo en la que se encuentren.
- Reportar de inmediato al puesto de Salud, cualquier novedad en el estado de salud del personal a su cargo, en especial, si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- Reportar al comité de bioseguridad y Alternancia, cualquier incumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente protocolo.
- Garantizar la realización de pausas activas, verificando que no sean retirados los elementos de protección personal como los tapabocas, se conserve la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno, y se realice al finalizar, el protocolo de lavado de manos.

## **5. CONCEPTOS**

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal
- **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo).
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Caso sospechoso:** Una persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar, entre otros), y el antecedente de un viaje o residencia en un lugar que informa la transmisión comunitaria de la enfermedad por el COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas. Una persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso de COVID-19 confirmado o probable en los últimos 14 días previos al inicio de los síntomas; Una persona con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico alternativo que explique por completo la presentación clínica.

- **Caso probable:** Un caso sospechoso para quien las pruebas del virus COVID-19 no son concluyentes. Un caso sospechoso en quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.
- **Caso confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio de la infección por COVID-19, independientemente de sus signos y síntomas clínicos.
- **Caso asintomático:** Contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.
- **Contacto:** Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los 2 días previos o los 14 días siguientes al inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:
  1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado dentro de 1 m y por más de 15 min.
  2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
  3. Atención directa de una persona con la enfermedad por el COVID-19 probable o confirmada sin utilizar equipo de protección personal adecuado.
- **Contacto estrecho:** persona, con exposición no protegida (sin uso de EPP), que haya compartido en un espacio menor a 2 metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo, secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.
- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas por 14 días, que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Brote:** Un brote epidémico es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado. Se confirma la existencia de un brote epidémico cuando el número de casos observados es mayor que el número de casos esperados.
- **Síntoma:** Alteración del organismo, que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad. Para efectos del protocolo, se incluyen los siguientes síntomas:
  - Fiebre, temperatura corporal por encima 37,5° centígrados.
  - Tos.
  - Dificultad para respirar.
  - Dolor de garganta.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- **Virus:** un virus es un agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades.

## 6. MEDIDAS GENERALES

- En cumplimiento al ordinal f, del numeral 2.1.1. de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, expedido por Ministerio de educación, se exceptúa de la aplicación del presente Protocolo las siguientes personas:
  - a. Niñas y niños menores de 2 años
  - b. Adultos mayores de 60 años
  - c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
  - d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).
- Comité de Bioseguridad, asegura que se cumplan los protocolos establecidos, para el manejo de las condiciones de salud y seguridad.
- Se propenderá el cumplimiento del distanciamiento físico, lavado de manos y el uso permanente de protección respiratoria.
- La Institución Educativa ha definido encuestas de Auto reporte de salud (Vulnerabilidad), para identificar vulnerabilidad de las personas, con las que convive y de estudiantes y las personas con que convive.
- Institución Educativa ha definido encuestas de reporte diario de síntomas, para ser aplicadas por los estudiantes, independiente de la modalidad de trabajo o estudio. Esta incluye el reporte de contacto con personas diferentes a las que convive.
- Se cuenta con un sensor de temperatura ubicado en la recepción el cual registra los datos de identificación de las personas que acuden a la Institución Educativa, en caso de falla del sensor, vigilante y/o encargado del ingreso, diligencia planilla física llamada “Formato de seguimiento y control de temperatura para la comunidad educativa”.
- La comunidad educativa, debe ser responsable del autocuidado mediante buenas prácticas de salud como uso permanente del tapabocas, lavado de manos, distanciamiento físico, atender capacitaciones e instrucciones.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

- El área de comunicaciones estableció diferentes canales de información y comunicación para difundir información periódica sobre las medidas de prevención, control y mitigación del riesgo de contagio por COVID-19, con el fin de crear conciencia en toda la comunidad educativa de la responsabilidad de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.
- El área de comunicaciones informará, de manera asertiva, la presencia de un caso confirmado de COVID-19, a los integrantes de la comunidad educativa; haciendo especial énfasis en aquellos que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados a COVID-19, el comité de bioseguridad determinará el cierre por 24 horas, de las áreas en las que la persona estuvo para realizar limpieza y desinfección.
- Para el regreso al espacio educativo el integrante de la comunidad educativa que presentó el caso debe tener confirmación de mejoría clínica. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud y debe ser entregada al jefe inmediato y/o director de grupo.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

### **Comunicar contenido del presente Protocolo:**

- Jefes inmediatos y Directores de Grupo, capacitan los estudiantes a su cargo, en el contenido y aplicabilidad del presente protocolo.
- Comité de bioseguridad y Alternancia, realiza charlas informativas periódicas dirigidas a los integrantes de la Comunidad Educativa, respecto de la implementación de medidas de prevención por COVID-19. Estas se realizarán prioritariamente virtuales, cuando estas sean presenciales, debe garantizar grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

### **Caracterización de la población:** Para este proceso, las Directivas:

- Envían por correo electrónico, la Encuesta de Auto reporte de Salud, para ser diligenciado.
- Asignan los horarios de trabajo de acuerdo con los resultados de la encuesta de Auto reporte de Salud.
- Informan la modalidad y horario asignado.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **Vigilancia de las condiciones de salud.**

- Antes de desplazarse el acudiente del estudiante, debe diligenciar la encuesta de reporte de síntomas diario por COVID-19. Esta encuesta al finalizar indica si se debe asistir a la Institución Educativa o quedarse en la casa y la información será direccionada a las directivas.
- Los estudiantes, en modalidad virtual, también deben diligenciar esta encuesta de reporte de síntomas diario por COVID-19.
- La encuesta de síntomas diaria contempla el contacto que tuvo el estudiante, con personas diferentes con las que convive.
- Directivas entrega formato a todas las áreas y encargado del área visitada, verifica diligenciamiento correcto de formato que permite contar con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro del plantel Educativo.

## **Manejo de casos en el hogar**

- Si el estudiante se encuentra en su casa y presenta síntomas, el acudiente, deberá contactarse telefónicamente con la EPS y reportarlo al director de grupo.
- El director de grupo y jefe directo se comunicará con el puesto de salud y realizarán los seguimientos telefónicos respectivos y establecerán los nexos epidemiológicos.
- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado en el hogar del estudiante, estos no deberán asistir a la institución y deberán permanecer en aislamiento durante 14 días.

## **Reincorporación de estudiantes con COVID-19 positivos**

- Los estudiantes, dados de alta por COVID-19, pueden desempeñar sus actividades de acuerdo con la modalidad de trabajo/estudio determinado. Solo aquellos estudiantes, que presenten complicaciones que afecten su estado funcional, requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante en el caso de los estudiantes.
- Todo estudiante recuperado de infección por COVID-19 debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad dentro de la institución, en el hogar y en el desplazamiento, si aplica, para evitar posibles reinfecciones.



# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## **Manejo de casos en modalidad virtual/trabajo en casa**

- Si el estudiante se encuentra en modalidad virtual y presenta síntomas, el acudiente, deberá contactarse telefónicamente con la EPS y reportarlo en la encuesta diaria de salud de la institución Educativa. Debe seguir las recomendaciones emitidas por su EPS y por los entes gubernamentales.

## **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el estudiante convive con una persona con una comorbilidad que aumente el riesgo de contagio por COVID-19, se deben tener en cuenta las siguientes medidas de precaución:

- Mantener la distancia de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando:
  1. Retiro de polvo
  2. Lavado con agua y jabón
  3. Enjuague con agua limpia
  4. Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, ratón, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa.
- Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud y entregada al jefe inmediato.

# Institución Educativa **Diversificado**

Resoluciones de Aprobación No. 003443 del 31 de julio, 005576 del 3 de diciembre de 2003 y 1501 de agosto 30 de 2012  
Educación Técnica con especialidades en: Administración Empresarial, Sistemas, Electricidad y Electrónica, Educación Física,  
Recreación y Deportes, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial y Dibujo Técnico.  
CÓDIGO ICFES: 044362/008342 - NIT. 832003903-8 – DANE: 125175000493

## 8. **CAPACITACIÓN**

Dirigida a toda la comunidad educativa:

- Que es COVID-19 síntomas, signos, prevención y autocuidado.
- Protocolo de etiqueta respiratoria - manejo adecuado del tapabocas, pañuelo desechable, forma adecuada de estornudar.
- Sensibilización en desinfección de manos como parte del autocuidado.
- Distanciamiento físico durante la jornada de trabajo y en lugares públicos.
- Técnica de lavado de manos, uso adecuado de los elementos de bioseguridad.
- Capacitar en uso, limpieza, desinfección, almacenamiento, disposición final de EPP de uso diario y nuevos elementos de bioseguridad, herramientas y utensilios de aseo.
- Capacitar en Protocolo para la toma de temperatura corporal.